
FECHA: 10/05/2021
EXPEDIENTE N°: 10978/2019
ID TÍTULO: 4317398

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Pedagogía Musical por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso de 150 a 300 por curso académico (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" tal y como fue verificado. TERCERO- Se modifica el apartado únicamente para actualizar los textos del reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2) y de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja (4.4). CUARTO- Actualización del apartado con base en la solicitud de aumento de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se amplían los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, manteniendo el porcentaje de doctores comprometido (6.1). Actualización de datos del personal de carácter administrativo y de gestión e inclusión de un nuevo epígrafe (6.2) QUINTO- Se presenta una actualización de la información del apartado de acuerdo con los criterios actuales de la universidad (7).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso de 150 a 300 por curso académico para ajustarlo al número de nuevos estudiantes previsto.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado 2 de Justificación sin alteración.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar el texto correspondiente al reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios en este criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento solicitado en el número de plazas de nuevo ingreso. Se incrementa el número de profesores pasando de 20 a 30 y la carga docente pasando de 3615 horas para 150 estudiantes a 7117 horas para 300 estudiantes. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores en un 70% incrementando el porcentaje de acreditados de un 15 % a un 16,7 % y disminuyendo el de no acreditados de un 55 % a un 53,3 %.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad en la correspondiente tabla. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad.

Madrid, a 10/05/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina